

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2020-00108-00

El juzgado dispone avocar el conocimiento de la presente comisión.

En consecuencia, de conformidad con lo normado en el artículo 39 del C.G.P., el despacho **RESUELVE:**

AUXILIAR la comisión conferida por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, mediante despacho comisorio No. 013.

En consecuencia, se señala **la hora de las 10:30 del día 30 del mes de julio** del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de secuestro objeto de comisión del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-233974**.

Evacuada la encomienda, regrese la actuación al Juzgado de origen con la mayor brevedad posible.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
Juez

H.Q.

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. _____. _____ CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria
--